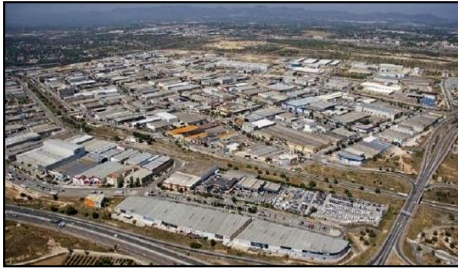


PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PATERNA



PREP 2020-2021

ANTECEDENTES. JUSTIFICACIÓN

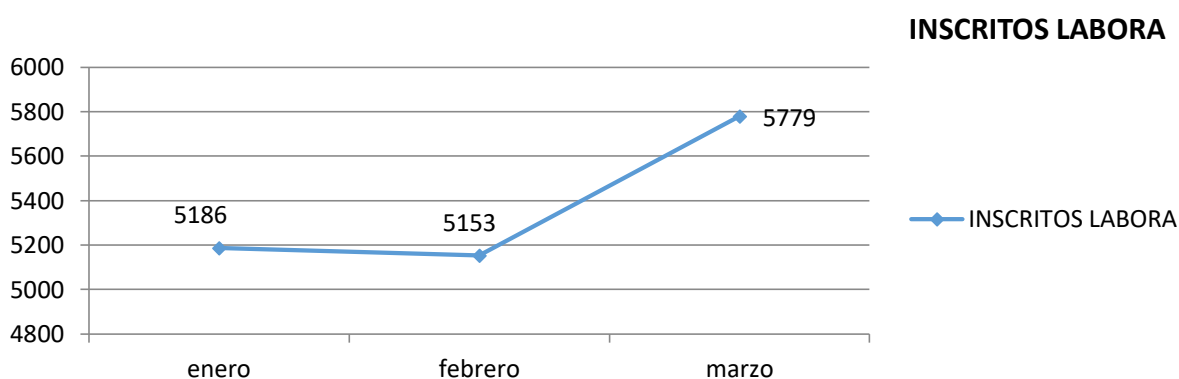
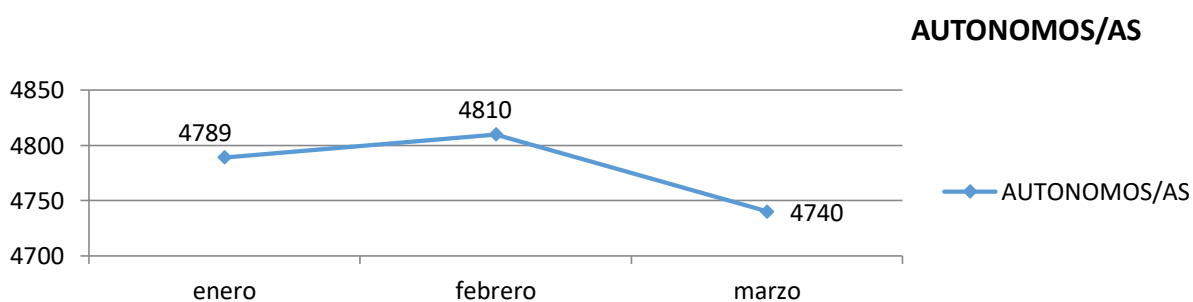
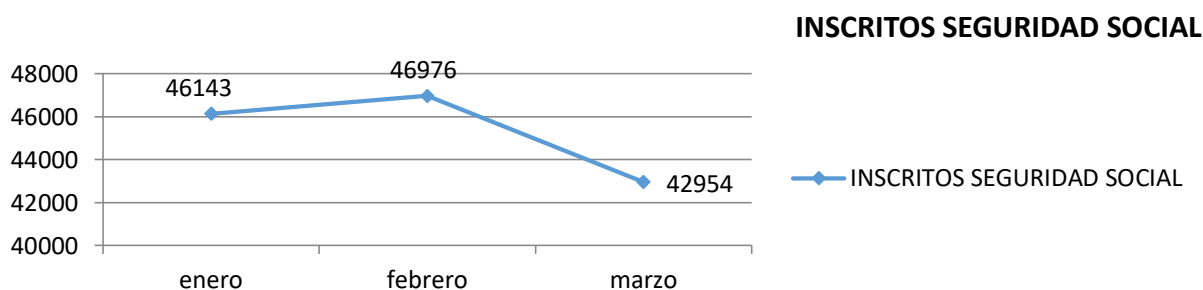
La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lleva ineludiblemente aparejada una crisis económica y social que se augura de una dimensión y profundidad tales que puede traer consigo un largo período de recesión en nuestro entorno socio-económico. De hecho, ya se están notando sus efectos como se refleja en las cifras de desempleo del pasado mes de marzo.

En Paterna, los efectos ya se han empezado a mostrar

PATERNA. EVOLUCIÓN 1er trimestre 2020

	AÑO 2020					
	enero	febrero	% mes anterior	marzo	% mes anterior	% Variación periodo
Afiliados Régimen General	46.143	46.976	+1,81	42.954	-8,56	-6,91
Afiliados Autónomos (RETA)	4.789	4.810	+0,44	4.740	-1,45	-1,02
Inscritos LABORA	5.186	5.153	-0,64	5.779	+12,15	+11,43

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Seguridad Social



Por otra parte, desde el punto de vista del análisis económico, esta crisis se configura como la “tormenta perfecta”, pues al shock/crisis de oferta se le une un shock/crisis de demanda. Esta conjunción debe orientar la tipología de medidas que se implementen de cara a su efectividad.

En este contexto los ayuntamientos deben configurarse como agentes activos contra los efectos de la crisis en sus territorios, máxime en una localidad como Paterna, que se configura como el corazón empresarial e industrial del área metropolitana, con un marcado espíritu emprendedor, que se refleja en un elevado número de pymes, micropymes y autónomos, que constituyen su verdadera riqueza y fuente de desarrollo socioeconómico.

Todo ello teniendo en cuenta:

- los instrumentos con los que contamos, nuestras posibilidades presupuestarias
- nuestro marco competencial
- la existencia de medidas promulgadas por la Administración Central y Autonómica

Se trataría de identificar necesidades presentes y futuras de nuestras pymes, micropymes, comercios, hostelería, servicios, autónomos/as y consensuar propuestas de reactivación en el ámbito municipal para mitigar los efectos de la potencial recesión a través de la implementación de una serie de medidas que se materialicen en acciones concretas, modestas, dentro de nuestras posibilidades y competencias, pero realistas y efectivas que complementen las ya anunciadas por la administración estatal y autonómica.

NUESTRA SITUACIÓN DE PARTIDA

Paterna, por lo que respecta a la implementación de un Plan Local de Reactivación Económica, presenta la desventaja de su elevado nivel empresarial con más de 2.800 actividades económicas en su término municipal (1.600 de ellas en sus 5 áreas empresariales) que se traduce en aproximadamente 46.976 trabajadores/as afiliados al Régimen General y 4.810 trabajadores/as autónomos. Ello inicialmente nos enfrenta a una sustancial dimensión a atender. Pero también disponemos, a priori de una serie de ventajas:

- Nuestra economía local tiene una escasa dependencia del sector turístico, uno de los más afectados, cuya recuperación va a requerir de un mayor periodo de tiempo.
- Una estructura empresarial multisectorial, sin dependencia de un sector concreto, con lo que puede haber una cierta compensación entre las industrias que sufrirán un mayor nivel de recesión, con las que se les puede abrir un nuevo mercado potencial, por ejemplo las vinculadas al sector salud, tecnología,

biotecnología, robótica...cuyas expectativas de crecimiento se han visto incrementadas con la crisis del COVID-19, y que tienen una destacada presencia en nuestro tejido empresarial municipal.

- Una elevada especialización en actividades de I+D+i, en un contexto en el que la innovación, sin lugar a dudas, va a jugar un importante papel en la salida de la crisis.
- Una larga trayectoria en cooperación público privada, materializada en la actividad de la Asociación “Paterna, Ciudad de Empresas” formada por los representantes de todos los agentes económicos del municipio junto con el Ayuntamiento, que puede posibilitar la adopción de decisiones consensuadas que se orienten a la resolución efectiva de las demandas de las propias actividades económicas y posibilitaría consensuar medidas con empresarios, autónomos y trabajadores para dirigir juntos sus reclamaciones de ayudas y medidas a la administración central y sobre todo a la autonómica.

CONSIDERACIONES PREVIAS

a) En lo que respecta al **horizonte temporal** del presente Plan se consideraran dos fases.

- Una primera fase que podríamos llamar “de choque” donde se partiría de las posibilidades que puede ofrecer el actual presupuesto y que se orientaría a paliar la problemática que se originará una vez se levante el estado de alarma y probablemente dejen de jugar determinadas medidas económicas compensatorias promulgadas desde el Gobierno Central. Con toda probabilidad la recuperación de la “normalidad” será paulatina y la incertidumbre, la continuación de ciertas medidas de distanciamiento social, y el desfase de la pandemia entre los distintos territorios (e incluso países) va a dificultar la recuperación de la cifra de ventas y del nivel del consumo y además, los agentes, con mucha probabilidad, tendrán que hacer frente a las obligaciones pospuestas (que no condonadas) que se deriven de las distintas moratorias y aplazamientos.

En esta fase las medidas se deben orientar a propiciar la liquidez de empresas y familias y a instrumentar medidas que proporcionen seguridad al ciudadano a la hora de reanudar su vida social, donde la acción de compra en los establecimientos comerciales y de servicios locales debe jugar un papel relevante.

- En una segunda fase, que se debería vincular a los Presupuestos del 2021, por una parte, se debe analizar la efectividad de las medidas anteriores y valorar la evolución de la situación económica a la hora de mantener y/o remodelar las medidas “de choque” y por otra se deben considerar

actuaciones más vinculadas al medio y largo plazo orientadas a la adaptación a las nuevas circunstancias, al reciclaje de determinadas actividades económicas, a la incorporación de la innovación, en definitiva a “reinventarse”.

- b) Habría que distinguir entre las medidas orientadas a la pyme y las orientadas a la micropyme y autónomos. A este respecto y debido a la limitación de recursos, las medidas con componente económico se deberían orientar a este último colectivo que con toda probabilidad va a pasar por más dificultades y donde seguramente serán más efectivas. Por otra parte, el Ayuntamiento de Paterna, no puede afrontar la implantación de medidas económicas a la mediana empresa (y menos a la grande) debido a la gran cantidad existente en nuestro territorio y al hecho de que se requeriría ayudas de un montante elevado para que realmente fueran efectivas. Para estas actividades económicas de mayor de dimensión sería aconsejable valorar medidas que se orientan al fomento de la cooperación, la reconversión de actividades... con un menor componente presupuestario, pero con gran importancia para la reactivación económica.

- c) El presente Plan de Reactivación se configura como un documento “vivo”, abierto y dinámico, donde junto a la delimitación de una serie de acciones concretas, se describen una serie de actuaciones a articular cuyo contenido, si bien no está indeterminado, requerirá para su mayor concreción de la reducción del elevado grado de incertidumbre que existe en estos momentos. Nos referimos a cuestiones tales como ¿Cuándo finalizará el estado de alarma? ¿Qué medidas económicas permanecerán activas y cuáles no? ¿Se implantarán nuevas medidas? ¿Cómo se realizará la desescalada? ...aspectos relevantes a la hora del establecimiento de actuaciones complementarias y efectivas.

A continuación, se describen las líneas de actuación propuestas encaminadas a orientar la definición de actuaciones en la toma de decisiones en estos momentos de crisis, crisis que lleva aparejada un elevado componente de incertidumbre y que exige reestructurar el presupuesto municipal y reorientar los gastos con la idea de priorizar la ayuda a familias y personas con problemas, así como pensar en la regeneración económica de nuestra ciudad reactivando rápidamente la economía local y posibilitando el mantenimiento del empleo. **Una situación excepcional requiere de una respuesta excepcional.**

PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Como se ha descrito anteriormente el Plan se desarrollará en dos fases y por lo tanto en las medidas que se describirán a continuación, se contemplan, por una parte, aquellas que se deben acometer en lo que queda en el presente ejercicio 2020 con cargo al presupuesto municipal modificado y que revisten un carácter de “actuaciones de choque” y de mayor concreción. Y, por otra parte, se esbozan como medidas a medio plazo a ejecutar con cargo al presupuesto de 2021 (si bien se pueden empezar a trabajar en el 2020) otra serie de actuaciones orientadas al cambio de modelo productivo, a potenciar nuestras ventajas competitivas y a la obtención de sinergias, actuaciones que en definitiva deben de ser las que posibiliten de facto la reactivación económica municipal. Todo ello supeditado a las potenciales variaciones en función de la evolución de las circunstancias, que hacen del Plan un documento “abierto”.

1. ACTUACIONES SOBRE TRIBUTOS Y TASAS MUNICIPALES

A la hora de delimitar estas actuaciones se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Ayuntamiento de Paterna debe seguir afrontando los gastos corrientes y de inversión derivados de su actividad esencial y además está asumiendo (y lo seguirá haciendo en un futuro inmediato) una serie de gastos vinculados a mitigar los efectos de la pandemia (sociales, sanitarios y económicos) con lo que hay que ser prudente a la hora de reducir su fuente de ingresos.
- b) La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no posibilita excesivas opciones a la hora de establecer bonificaciones y exenciones

Por lo que las medidas serían:

Aplazamiento y flexibilización del calendario de cobro de los tributos municipales, ampliándolo al máximo posible.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): ampliación del plazo hasta el 30 de septiembre de 2020
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM): ampliación del plazo hasta el 31 de octubre de 2020
- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2020
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (IBI rustico): ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2020

Aplazamiento y flexibilización del calendario de cobro de tasas municipales, ampliándolo al máximo posible.

- Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública (VADOS): ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2020
- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública y segundo semestre del 2019 de la tasa del mercado ambulante: ampliación del plazo hasta el 31 de octubre de 2020

Supresión de tasas municipales

- Tasa por el ejercicio de la venta no sedentaria o ambulante (mercado ambulante): exención 1er semestre 2020
- Tasa del mercado fijo municipal: exención ejercicios 2020 y 2021
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (terrazas): exención ejercicios 2020 y 2021

Así mismo se propone la revisión de la bonificación “por rendimiento neto negativo” para adecuarla a la situación de pérdidas en el Impuesto sobre Sociedades (que se hará efectiva en el 2021 originada por el COVID-19. En la actualidad el Ayuntamiento de Paterna contempla esta bonificación potestativa en la correspondiente ordenanza fiscal de forma discrecional.

Respecto al Impuesto sobre Construcciones y Obras (ICIO), el Ayuntamiento de Paterna dispone una bonificación sustancial vinculada al fomento de empleo que puede llegar hasta el 70% y que recientemente fue revisada para establecer un baremo de bonificación asociado al incremento de plantilla más realista

2. AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES

Se propone una convocatoria de ayudas directas para autónomos y microempresas (menos de 5 trabajadores) vinculada a algún concepto común, como podría ser el pago de la cotización de autónomos.

Respecto al momento de efectuar la convocatoria, se considera conveniente tener en cuenta una serie de consideraciones:

- Sería razonable esperar a cuál será la situación después del estado de alerta, donde probablemente los autónomos/as perderán la cobertura con las medidas económicas actuales.
- Por otra parte, hay que tener en cuenta que la Generalitat acaba de convocar ayudas directas de 1.500/750 euros que se podrán solicitar hasta el 4 de mayo, en cuyas bases reguladoras en su artículo 12 se establece:

“Artículo 12. Incompatibilidades Con la excepción de la bonificación de cuotas a la Seguridad Social y de la prestación extraordinaria estatal para trabajadores autónomos afectados por la crisis ocasionada por la Covid-19,

estas subvenciones son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entidad, pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales”.

Por ello se debería realizar la convocatoria una vez finalizado el estado de alarma, ya el artículo 1 de las citadas Bases establece:

“Artículo 1. Objeto y ámbito El objeto de este decreto es aprobar las bases que regulan la concesión de ayudas a las personas trabajadoras autónomas de la Comunitat Valenciana, incluidos los socios de cooperativas de trabajo asociado, para compensar la disminución de ingresos derivada de la declaración del estado de alarma.”

Relacionado con las anteriores consideraciones, está también el hecho de que, a la hora de elaborar las bases reguladoras de estas ayudas, para favorecer su complementariedad y efectividad, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La incidencia en aquellos/as autónomos/as y micropymes más afectadas por la caída de la actividad derivada de los efectos de la pandemia, en concreto:
 - La hostelería y la restauración que con toda probabilidad serán los últimos que se reincorporen plenamente a la actividad normal, sufriendo un dilatado periodo temporal donde las medidas de distanciamiento social provoquen una baja facturación.
 - La distinción entre comercios y servicios esenciales que han permanecido abiertos, cuya demanda al ser de primera necesidad se mantendrá una vez finalizado el estado de alarma, y comercios y servicios no esenciales, cuya demanda, más secundaria y elástica, con toda probabilidad, tardará más tiempo en reactivarse.
 - Se deben dotar de un carácter complementario a las medidas económicas que permanezcan vigentes finalizado el estado de alarma y/o aquellas nuevas que se puedan promulgar
- b) Se debe tener en consideración a aquellos/as autónomos y micropymes que han quedado fuera de determinadas medidas al no cumplir los requisitos, como por ejemplo aquellos autónomos/as y micropymes que habiendo tenido pérdidas sustanciales no hay llegado al límite del 75% quedando fuera de la cobertura de la prestación por cese de actividad, de las ayudas de la Generalitat....
- c) Se podría contemplar la posibilidad de tener en cuenta aquellos costes de gestión administración (de gestoría) que llevan aparejadas las solicitudes para acceder a determinadas medidas económicas que se han promulgado y se promulgaran en el sentido de que se apoye la solicitud y que la no disposición de liquidez implique un obstáculo para que el autónomo/a y micro pyme pueda acceder a ellas.

- d) La exigencia de determinadas obligaciones para los/las beneficiarios/as. Las ayudas se orientan a proporcionar liquidez para afrontar los costes en una situación de bajos ingresos, con el objetivo último de evitar despidos y cierres, por lo cual sería recomendable exigir un determinado periodo de permanencia de la actividad.
- e) Dada la urgencia de las ayudas y de cara a su real efectividad, deberían revestir el carácter de anticipo de subvenciones sin exigencia de garantías, posibilidades ambas, contempladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con independencia que posteriormente se exija la correspondiente justificación que podría ser, por ejemplo, la acreditación del pago de la cuota de autónomos/as al RETA.

3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN

Si bien la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la actualidad no permite discriminar a los proveedores locales a la hora de las licitaciones municipales, y aunque en el Ayuntamiento de Paterna cada vez son más frecuentes los contratos por lotes para suministros continuados, sí que se podría crear para las puntuales licitaciones menores (donde se tiene que presentar 3 ofertas) para los suministros no continuados o que surjan como consecuencia de la nueva situación y que no estén entre los suministros ya adjudicados a un contratista, una base de datos de empresas locales que puedan actuar como proveedoras de bienes y servicios y obras menores para cubrir la demanda local. Se trataría de instrumentar un formulario web y una base de datos que:

- Se inicie con los suministros/ servicios demandados por el Ayuntamiento en función de las necesidades manifestadas por los propios departamentos municipales, que se iría ampliando con aquellas demandas no contempladas inicialmente.
- Cuya información (no sólo la clasificación del sector, sino el detalle de productos y servicios que pueden ofertar) se solicite a los propios establecimientos de todo el término municipal y no sólo a los del casco urbano. Entendiéndose que los que no la cumplimenten no se encuentran interesados.
- Se regule con las correspondientes bases donde se contemplen aspectos tales como: ¿cómo se solicitan las ofertas para evitar discriminación, a todos, por turnos...? ¿qué pasa si no presentan oferta? ¿Se les penaliza, pasando a la cola?...

4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE TESORERÍA CON PROVEEDORES LOCALES

En este ámbito se propone:

- El pago inmediato de facturas pendientes a proveedores locales.
- El compromiso de acelerar al máximo el pago futuro a proveedores locales

5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Esta actuación reviste una gran importancia ya que desde que se inició el estado de alarma, se han promulgado una gran cantidad de disposiciones normativas por parte del Gobierno central y en menor medida por parte del gobierno autonómico, regulando, modificando y ampliando las sucesivas medidas económicas de apoyo que se han ido implementando.

La efectiva utilización por parte de nuestros, autónomos, micropymes y pymes, requiere de un servicio de información municipal que convierta toda esta confusa amalgama de disposiciones en información útil y práctica. Por ello se debe continuar con la elaboración y centralización de toda la información relevante que en estos momento se está realizando a través del Servicio de Industria, Empresa y Universidad centralizándose en el espacio <https://www.paternaciudaddeempresas.es/informacion-covid-19/>, habilitado en la web de “Paterna, Ciudad de Empresas, donde se proporciona numerosa información, clasificada por temáticas.

Por otra parte, esta información se debe complementar con un servicio de asesoramiento para atender a las consultas que se puedan plantear, servicio que hasta la fecha se está realizando a través de un número de móvil y un correo electrónico específicos al que acceden los ciudadanos con dudas relativas a la actividad económica.

No obstante y dado que con total seguridad determinadas medidas se prorrogaran una vez finalizado el estado de alarma y otras se promulgarán durante la fase de “desescalada”, se propone la creación de la “Oficina de la Recuperación” a modo de ventanilla única, para informar sobre las ayudas y medidas existentes y nuevas que se promulguen por parte de otras administraciones, así como la información, gestión y en su caso apoyo a la tramitación, de las medidas implantadas respecto a tasas y tributos municipales y otras actuaciones que se instrumenten desde el Ayuntamiento.

Esta Oficina, estaría asociada al Servicio de Industria, Empresas y Universidad, donde precisamente su Jefa de Área es a su vez, Jefa del Área de Gestión Municipal y su Director Técnico es el responsable del asesoramiento a pymes y autónomos.

6. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA DINAMIZACIÓN DE AUTÓNOMOS Y MICROPYMES

Respecto a estas actuaciones se debe tener en cuenta que, como la repercusión de la crisis no va a ser igual para todas las actividades, se hace necesaria una cierta especificidad de las medidas en función las características propias del sector y/o subsector a lo que ayudaría enormemente la realización de un sondeo/encuesta a todos los establecimientos de la localidad para cuantificar el alcance de la crisis y determinar las necesidades concretas de cara a su reactivación y acceso a las diferentes ayudas a su disposición tanto municipales, autonómicas o nacionales

A. Sector comercio y servicios

A la hora de implementar medidas específicas hay que tener en cuenta que la confianza en el futuro es fundamental para mantener o crear nuevas actividades. Y ahora mismo esto se ha destruido, tanto en las empresas como en los consumidores, que posiblemente, ante la incertidumbre, preferirán guardarse su dinero antes que gastarlo. El coronavirus ha bajado el telón de la actividad económica y cuando se vuelva a levantar habrá un cambio de escenario y hay que estar preparados para ello.

Por otra parte, para estas actividades revisten una especial importancia las medidas que conlleven un incremento de la sensación de seguridad en el consumidor local, sobre todos en los primeros momentos donde seguirá existiendo una sensación de “miedo y prudencia” que condicionará la elección del establecimiento. A este respecto se propone:

- Continuar con el reparto de las mamparas protectoras, ampliándolo a aquellos con venta al público establecimientos que volverán a abrir una vez finalice el estado de alarma.
- Proporcionar o facilitar en la medida de nuestras posibilidades la disposición de medidas protectoras (mascarillas, geles, guantes) para las personas encargadas de atención al público
- Incremento de la desinfección de las calles donde se ubiquen los principales ejes comerciales
- Fomentar que todos los establecimientos faciliten el pago con tarjeta (sin límite mínimo)
- Instrumentar el reparto a domicilio (de forma agrupada y utilizando el renting para la disposición de los vehículos)

Junto a ello, también van a cambiar los hábitos de consumo, y si la “transformación digital” de nuestros comercios era ineludible, en estos momentos se ha convertido en imprescindible. La inversión en políticas que promuevan el uso de tecnología y de ecommerce pueden ayudar a fomentar más movimiento de la economía local tras la pandemia.

Se trata de fomentar el uso de herramientas tecnológicas por parte de las pequeñas y medianas empresas de nuestra localidad, promover el comercio electrónico y una mayor facilidad de acceso a medios de pago para reactivar la economía local ante la pandemia causada por el COVID-19. Se debe considerar necesario el impulso a políticas que ayuden aún más a digitalizar a los negocios más pequeños y transitar a una economía que tras la pandemia del COVID-19 será más digital. Es un extraordinario momento para subir a nuestras pymes al ecommerce, por lo que se propone:

- Potenciar la información y formación en transformación digital y ecommerce, dando difusión a actuaciones como el [Plan Exprés de Formación en Ecommerce](#) de Cámara Valencia y Generalitat Valenciana

- Difusión de Plataformas/Market Place para la venta on line como podría ser [“Nou Gremial”](#)
- Establecimiento de un “Cheque Digital” para subvencionar desde el Ayuntamiento aquellas inversiones realizadas por nuestros/as comerciantes que posibiliten la transformación digital de la actividad de sus establecimientos. A este respecto el Ayuntamiento cuenta con la experiencia (y las bases) de una convocatoria de Cheque Modernización que se efectuó en el 2010.
- Difusión e información sobre las ayudas, que con total seguridad se convocarán por parte de otras administraciones en este ámbito.

Por otra parte, durante el periodo de confinamiento, se ha constatado que los comercios y servicios esenciales que han permanecido abiertos, han mantenido y en algunos casos han incrementado su facturación. La ciudadanía, por miedo o por comodidad ha recuperado el comercio de proximidad y de barrio, comercio que por otra parte ha adaptado a las circunstancias su proceso de venta, admitiendo pedidos on-line e incluso proporcionando entrega a domicilio.

Una vez finalizado el periodo de alarma se debe propiciar la consolidación de esta tendencia, por lo que también sería conveniente el desarrollo de acciones de promoción del comercio local en apoyo a los comerciantes y establecimientos de servicios, teniendo en cuenta que este apoyo debe revestir más intensidad para los comercios y servicios no esenciales, que con una demanda elástica de sus productos y servicios, tendrán más dificultad de recuperar la facturación que los esenciales, que al proporcionar bienes y servicios de primera necesidad. tienen una demanda más inelástica.

A este respecto una medida que se propone y que podría ser interesante sobre todo en el muy corto plazo, es el lanzamiento de bonos de compra que teniendo un determinado valor facial, el comprador adquirirá con un porcentaje de descuento (que asumirá el Ayuntamiento) y que servirán para realizar compras en la localidad salvo en los grandes establecimientos. Ello posibilita, además de fomentar el comercio local y las distintas actividades económicas, el que los paternereros/as recibirán una bonificación a la hora de elegir su compra. Su potencial implementación requerirá tanto del análisis de su coste en relación a las disposiciones presupuestarias, como de la factibilidad en su instrumentación.

Asimismo, sería interesante reactivar el “cheque bebé” que se configura como una medida de apoyo social que tiene repercusión en la demanda de determinados productos ofrecidos por establecimientos locales.

B. Sector Hostelería y Restauración

Las características en el desarrollo de esta actividad, van a dificultar mucho la recuperación de su facturación mientras permanezcan la exigencia del mantenimiento de las distancias sociales de seguridad. Por otra parte, con toda probabilidad será el

sector (junto con los espectáculos culturales y deportivos y los servicios hoteleros) que más tarde podrá reiniciar actividad y ejercer su actividad con total normalidad.

Ello va exigir la capacidad creativa y de innovación por parte de los hosteleros, que deberán tratar de identificar las necesidades de los nuevos comensales en una nueva situación para diseñar una oferta adaptada de forma realista a esa demanda. El papel que puede jugar el Ayuntamiento en este proceso sería:

- Reactivar y dinamizar la Asociación Hostelera, “Paterna Gastronómica” para que de manera conjunta y consensuada se plantearán propuestas de cara a:
 - ✓ Incrementar la dependencia de productores locales o pequeños proveedores con los que, quizás, se obtiene sin intermediario un producto de temporada probablemente a precios más asequibles.
 - ✓ La definición de propuestas gastronómicas más asequibles, cartas más breves que permitan una mayor rotación.
 - ✓ Idear listado de platos para por ejemplo “delivery y/o take away”.
 - ✓ Implantar una estrategia de gestión de desperdicios / excedentes alimentarios.
 - ✓ Modelos de adaptación de las salas a un nuevo contexto en el que el distanciamiento social será una realidad
- En este proceso de “reinvención” hay actuaciones como las que están implementando bares y restaurantes de las áreas empresariales consistentes en llevar bocadillos y menús a los trabajadores/as a sus centros productivos, que se están revelando como alternativas a la imposibilidad de ofrecer los servicios en los locales. Sería interesante extender esta práctica en el casco urbano, propiciando la generación de una “hostelería de proximidad” aprovechando el hecho de que no hay calle en Paterna que tenga su bar o restaurante. Se trataría de que los establecimientos elaboraran menús asequibles para llevar a domicilio.
- La valoración, caso por caso, en función de su ubicación de ampliar la superficie limitada a la hora de la solicitud de terrazas de tal forma que se permita el distanciamiento de seguridad. Todo ello siempre salvaguardando el derecho del peatón a circular por la vía pública y evitando aglomeraciones que provoquen molestias vecinales.
- También, y como ya se ha esbozado en páginas anteriores, este colectivo debe tener un tratamiento específico en las ayudas directas que se convoquen, aunque siempre condicionado a la posibilidad de que determinadas medidas (como los ERTE) se sigan prorrogando para este sector o no y a que se promulguen otras nuevas.
- Por otra parte, sería también interesante posibilitar el incremento del espacio de ocupación de vía pública que permita compensar el espacio perdido por las

normas de distanciamiento social estableciendo un aforo máximo del 50%. Todo ello respetando la proporcionalidad establecida en el artículo 15.2 de la Orden SND/399/2020 y analizando caso por caso para respetar la accesibilidad universal, la movilidad peatonal y el descanso de los vecinos.

- Valorar, en función de las disposiciones presupuestarias y sobre todo de las exigencias que se establezcan de cara a la paulatina apertura respecto al distanciamiento social y medidas higiénicas a adoptar por los establecimientos, el apoyo municipal (Cheque Equipamiento- Covid-19) en la implementación de las medidas y equipamientos necesarios que posibiliten a nuestra hostelería el reinicio de la actividad en las adecuadas condiciones.

7. ACTUACIONES EN EL TEJIDO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL

Se considera clave que la industria y su empresariado se mantenga con vida para actuar de locomotora y así que contribuyan de forma decisiva en el renacer y resurgir económico y social de Paterna.

A este respecto hay que primar a la micropyme industrial y cuidarla al máximo como principal generadora de empleo. La actividad industrial es la que menos despidos provoca, ofreciendo una estabilidad laboral muy alta porque su nivel de especialización también es mayor que en otras actividades como las hosteleras.

Respecto a este bloque de actuaciones, es quizás el grupo de medidas que tiene mayor dificultad para su concreción, ya que, en este caso debido a la dimensión y cantidad de las empresas, las ayudas económicas efectivas se hacen inviables.

Por otra parte, se considera conveniente, redireccionar los montantes previstos en el presupuesto de 2020 destinados al otorgamiento de subvenciones por parte del Ayuntamiento en el marco de los Convenios anuales que se firman con las distintas Asociaciones Empresarial para destinarlos a la puesta en marcha del presente Plan. Todos, salvo el de APYMEP, que se configura como una asociación de autónomos/as y micropymes, por lo que sus actuaciones se dirigen a este colectivo cuya salvaguarda es uno de los objetivos fundamentales del Plan de Reactivación.

No obstante, se proponen una serie de actuaciones cuya concreción y ejecución requiere de su debate en el seno de “Paterna, Ciudad de Empresas” con la participación de las gerencias de nuestras 5 áreas empresariales:

- Continuar con la difusión veraz y práctica hacia las empresas de la elevada y confusa información que se está generando sobre las medidas económicas implantadas por el Gobierno. A este respecto sería interesante organizar sesiones específicas para las pymes, con la participación en la medida de lo posible, de representantes de los organismos convocantes (IVF, ICO, Agencia Tributaria, Seguridad Social, Entidades financieras...

- Análisis del impacto económico que están sufriendo las empresas de nuestro tejido empresarial, así como las medidas que están adoptando para mantener su actividad.
- Recabar propuestas de potenciales actuaciones en función de sus necesidades, así como su opinión sobre las posibles medidas que las administraciones públicas puedan adoptar, para que “Paterna, Ciudad de Empresas también pueda actuar como lobby en defensa de los intereses empresariales de nuestro municipio ante los organismos correspondientes.

Por otra parte, se valora como fundamental la puesta en marcha de actuaciones que ya se contemplaban en la Estrategia Municipal de Desarrollo Económico de Paterna 2019-2023 (EMDEP), elaborada y aprobada por unanimidad por el Pleno Municipal en el 2019, antes de la crisis, que ahora, sobre todo las vinculadas al fomento de la innovación, aún revisten más importancia por sus potenciales efectos beneficiosos para la reactivación económica de nuestro municipio y la generación de empleo en un contexto de caída de la actividad económica. Aunque estas actuaciones están más extensamente definidas en la referida estrategia, a continuación, se describen sucintamente, las más destacables en lo relativo a la finalidad perseguida por el presente Plan de Reactivación Económica:

- La **elaboración del Plan Estratégico de Innovación de Paterna** que tendría como finalidad el impulso en la generación de proyectos innovadores hacia la transformación de Paterna como una ciudad inteligente mediante modelos de crecimiento, apoyados en Tecnologías de la Información y Comunicación, potenciando de manera intensa el potencial de nuestras PYMEs y nuestro entorno industrial, con el fin de impactar de manera positiva en la creación de oportunidades de desarrollo económico de las empresas instaladas, en la calidad de vida de nuestros/as ciudadano/as y en el nivel de servicios que reciben.
- Fomento de actividades y actuaciones para facilitar la **incorporación de nuestras pymes a la Industria 4.0**. En este sentido el papel a jugar por el Ayuntamiento de Paterna sería el de propiciar el entorno favorable para que nuestras pymes incorporen en su actividad la innovación y la transformación digital a través de la organización de Jornadas, Cursos... que favorezcan la concienciación, la información y la formación sobre en qué consiste el proceso de digitalización de la industria y sobre todo, cuáles son sus beneficios. Así mismo se dará difusión y apoyo en la tramitación en aquellas líneas de ayudas que por parte de la administración central y autonómica, se puedan convocar.
- La implantación en el Ayuntamiento de Paterna del procedimiento de **Compra Pública de Innovación** que supone un novedoso mecanismo de contratación pública que promueve la colaboración entre entidades públicas y sector privado para el desarrollo y la adquisición de soluciones innovadoras. La CPI producirá efectos positivos en el desarrollo científico y económico de Paterna, generando diferentes proyectos de I+D+i en el municipio, en los que se incentivará la participación de las empresas, centros de investigación, universidad e institutos tecnológicos de la zona, ubicadas en las grandes áreas industriales de Paterna.

Desde el lado de la oferta, es decir, de las empresas locales, se realizarían acciones para preparar a dichas empresas para los futuros procesos de CPI y así facilitar su presencia en licitaciones públicas de productos y servicios innovadores, estimulándolas a participar. Además, se les animaría a preparar y presentar ofertas innovadoras susceptibles de CPI. A este respecto puede jugar un papel importante la identificación de las Pymes de nuestro territorio susceptible de proporcionar bienes y/o servicios con componente innovador a través de la creación de una base de datos de empresas locales con bienes y servicios innovadores

- Relacionado con lo anterior estaría el fomento de la obtención de la **distinción “Pyme Innovadora”** entre nuestras empresas. La obtención (regulada por la Orden ECC/1087/2015) y la inscripción en el correspondiente registro, posibilitaría a nuestras pymes beneficiarse de la introducción de criterios de “licitación restrictiva” en las contrataciones municipales.
- Fomento del modelo colaborativo y **creación de un marketplace** para nuestro tejido productivo ante el más que probable proceso de desglobalización postCovid-19 y el previsible mayor consumo local de nuestras empresas. La creación de un Marketplace como espacio de entendimiento y negocio entre las empresas asociadas a Paterna Ciudad de Empresas posibilitará ofrecer un punto de encuentro, conocimiento e intercambio comercial, incrementando las ventas y mejorando la actividad económica global de nuestro municipio, así como una sustancial reducción de los costes de aprovisionamiento y mejora de la logística por la cercanía del proveedor/cliente. La implementación del Marketplace se realizaría a través del desarrollo de una herramienta informática a la se accedería mediante un banner en la Web de “Paterna, Ciudad de Empresas”.
- **Fomento de la Economía Circular** a través de la implantación de una plataforma de apoyo en entorno web para nuestras pymes de cara a la puesta en marcha de sistemas de comercialización y de cooperación con proveedores y clientes que asuman la filosofía de la economía circular y que permitan demandar y ofertar todo tipo de recursos, desde excedentes de materias primas a subproductos o a maquinaria de segunda mano, con la agilidad que los canales digitales encierran. A este respecto el carácter multisectorial de la estructura económica de Paterna juega como una gran ventaja a la hora de la implantación de iniciativas.

Los modelos de sostenibilidad y transparencia propios de la economía circular ofrecen numerosos beneficios a las pymes que los implantan. Entre otros, hay que destacar:

- ✓ Incremento de la productividad, la competitividad y la rentabilidad. Adoptar los principios de la economía circular y eliminar residuos de la cadena industrial mediante la reutilización de los materiales, permite a las empresas beneficiarse de ahorros sustanciales netos en materias primas y reducir la dependencia de los recursos primarios.
- ✓ Reducción de la volatilidad de los precios e incremento de la seguridad de los suministros ya que se reduce la amenaza de

interrupción de las cadenas de suministro por culpa de desastres naturales, desequilibrios geopolíticos, pandemias... ya que la descentralización de los proveedores ofrece la posibilidad de contar con fuentes alternativas de recursos productivos.

- ✓ La economía circular puede generar la demanda de nuevos servicios empresariales y nuevos modelos de negocio sostenibles, como, por ejemplo, recogida y logística inversa, fabricación de nuevas piezas y componentes, y reacondicionamiento de productos, actividades vinculadas al ecodiseño... La economía circular no sólo ayuda a disminuir el uso de los recursos con los resultantes beneficios ambientales, sino que también puede generar empleo.

A este respecto sería conveniente retomar la colaboración con el Instituto Tecnológico de la Energía que en el marco de su proyecto SURPLUS MALL cuyo objetivo es el reaprovechamiento y valoración de residuos de producción ha desarrollado una plataforma web orientada a la comercialización sostenible de excedentes industriales y servicios asociados. La herramienta facilitaría el contacto y la negociación entre empresas generadoras/propietarias de excedentes, empresas demandantes y agentes intermediarios encargados de la logística, gestión, certificación y control de estos materiales. Asimismo, la plataforma integra servicios adicionales de valor añadido, tales como consultoría, ingeniería e I+D+i aplicada al desarrollo de técnicas innovadoras orientadas a optimizar la recuperación y reutilización de materiales y productos de desecho.

- Continuación y potenciación de las actuaciones orientadas a mejorar la **visibilidad de Paterna como destino idóneo para la localización empresarial**, captando nuevas inversiones (sobre todo en I+D+i), creando empleo y atrayendo residentes que estimulen el consumo local.

Se trataría de posicionar a Paterna en el mapa internacional de la innovación e investigación poniendo en valor y difundiendo los logros y excelencias de Paterna como ciudad del conocimiento y la innovación, así como de las oportunidades que ofrece como territorio idóneo para el establecimiento de actividades productivas y de servicios innovadores y tecnológicamente avanzado

Por otra parte, y siguiendo las indicaciones establecidas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial en su reciente **“Guía Práctica de Medidas para Parques Empresariales sin virus”**, y de cara a implantar las medidas que posibiliten que los trabajadores/as de nuestros polígonos puedan desarrollar su actividad adecuadamente en el marco de la crisis originada por el COVID-19, se considera conveniente:

- La colaboración con las entidades gestoras de las distintas áreas empresariales a la hora de proporcionar información e implantar las distintas medidas higiénicas, sanitarias y de seguridad, establecidas en la referida Guía.

- La creación de un comité de riesgos y seguimiento que sea el encargado de velar por las medidas incluidas en la guía, por el cumplimiento del plan de comunicación que se ponga en marcha y además de detectar o recibir comunicaciones de las entidades gestoras ubicadas en el polígono en el caso de producirse contagios para actuar de forma inmediata y solicitar la limpieza y desinfección de los focos donde se han producido esos contagios.

A este respecto se considera conveniente la inclusión de este comité en el futuro Observatorio Municipal de Seguridad Industrial pendiente de constituirse una vez que todas nuestras áreas empresariales ya disponen de sus Planes de Emergencia y Seguridad específicos elaborados en el 2019.

Finalmente se considera interesante la creación de una base de datos/listado de empresas locales que proporcionan bienes y servicios relacionados con la protección frente al Covid-19 que difundan su oferta tanto a las pymes de nuestro territorio, como a los comercios, establecimientos y hostelería local que va a tener necesariamente que adquirir este tipo de equipamientos para su reapertura, fomentando en este caso no sólo la compra local, sino también la compra agrupada como medio de reducir costes.

8. ACTUACIONES RELATIVAS AL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

Aunque estas actuaciones no son competencia del Servicio de Industria, Empresa y Universidad, sí que se considera conveniente que las actuaciones orientadas a conseguir la reactivación económica de Paterna estén en coordinación con las medidas en el ámbito del Empleo y la Formación ante la crisis generada por el COVID-19 y sus efectos sobre el mercado laboral, que posibilite que nuestros desempleados/as se beneficien de los potenciales resultados. A este respecto se considera como conveniente:

- La convocatoria del Cheque Empleo
- La puesta en marcha del proyecto de creación del Campus de FP de profesiones del futuro
- El fomento de la FP Dual

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Dado que en el horizonte temporal de ejecución del Plan existe un elevado nivel de incertidumbre sobre cómo se desarrollarán los acontecimientos vinculado en gran medida a la solución definitiva de la crisis sanitaria y a las medidas que desde se instrumenten (y a su efectividad) desde la administración central y autonómica. Se considera fundamental la creación de una Comisión de Seguimiento integrada por representantes y técnicos municipales y por los agentes socioeconómicos, cuyas funciones, entre otras, serían:

- Coordinación en la puesta en marcha de las medidas. Coordinación de procedimientos y resoluciones
- Realización del seguimiento de las medidas puestas en marcha

- Redefinición en su caso de las implantadas y definición de otras nuevas en función de cómo se desarrollen los acontecimientos

Paterna, mayo 2020